



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6088

BUENOS AIRES, 31 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-7221-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

LV



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

6088

DISPOSICIÓN N°

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora PATRICIA ABAD, Documento Nacional de Identidad N° 12.572.338, Matrícula Nacional N° 9.394, como Directora Técnica de la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida Triunvirato N° 2.734/36, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora SILVIA ALEJANDRA BATISTA, Documento Nacional de Identidad N° 17.437.402; Matrícula Nacional N° 14.192, como Directora Técnica de la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., a partir del 19 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-7221-14-8

DISPOSICIÓN N°

6088

dc

BR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1306/2015  
A.N.M.A.T.